

TABLA DE BENEFICIOS MAXIMOS REEMBOLSABLES

Anual Renovable	B/. 2,000,000.00
Cobertura	Local e Internacional
Red de Proveedores: - Local	No Aplica
- Internacional	BCBS – Red Tradicional
Deducible por Año Póliza por Asegurado:	Según Opción Seleccionada
Stop Loss por Año Póliza por Asegurado:	No Aplica

RECLUSIÓN EN EL HOSPITAL – Previa Autorización

a. Habitación Privada en Panamá, Colombia y Centroamérica	
Habitación Semi-Privada en Otros Países	
b. Cuidados Intensivos	
c. Servicios Hospitalarios (Cargos Misceláneos). Exámenes mayores a B/.200.00 - Previa Autorización	<u>Panamá, Colombia y Centroamérica</u> 100% no aplica deducible
d. Cirugía: Honorarios Médicos y Asistente Quirúrgico - Previa Autorización	<u>Otro País:</u> 100% después del deducible
e. Anestesia: Honorarios Médicos - Previa Autorización	
f. Visitas Intrahospitalarias: Honorarios Médicos <ul style="list-style-type: none"> • Médico Tratante – Una (1) visita al día. En exceso Previa Autorización • Médico Especialista – Previa Autorización 	

SERVICIOS AMBULATORIOS

Consultas Externas	100% después del deducible
Rayos X y Laboratorios	100% después del deducible
Exámenes Especiales – Previa Autorización	100% después del deducible
Medicamentos Recetados	100% después del deducible
Acupuntura	100% después del deducible
Máximo Anual	Cinco (5) tratamientos
Máximo Vitalicio	Veinte (20) tratamientos
Quiropráctica	100% después del deducible
Máximo Anual	Veinte (20) sesiones
Terapias Físicas y de Rehabilitación	100% después del deducible
Máximo Anual	Veinte (20) sesiones anuales
Exceso del Límite Anual	Previa Autorización
Quimioterapias, Radioterapias y Hemodiálisis Sesiones Ambulatorias- Previa Autorización	100% después del deducible
Equipo Médico Durable	100% después del deducible B/.10,000.00 Máximo Vitalicio
Exoprótesis u Ortésis: Brazos, manos, piernas y pies artificiales. Previa Autorización	100%, no aplica deducible B/.25,000.00 por Máximo Anual al 100% B/.100,000.00 Máximo Vitalicio al 100%

CUARTO DE URGENCIAS

a. Por Accidente	100%, sin límite
b. Por Enfermedad Crítica Detallada	100%, sin límite
c. Por Enfermedad No Crítico Detallada	80%, no aplica deducible, sin límite

CIRUGÍA AMBULATORIA – Previa Autorización

Honorarios Médicos Cargos Misceláneos	<u>Panamá, Colombia y Centroamérica</u> 100% no aplica deducible
	<u>Otro País:</u> 100% después del deducible

MATERNIDAD (Aplica para Aseguradas Principales o Cónyuges, solteras o casadas)

Reclusión en el Hospital: Incluye Habitación Tipo Suite Previa Autorización	<u>Panamá, Colombia y Centroamérica</u> 100% no aplica deducible <u>Otro País:</u> 100% después del deducible
Servicios Ambulatorios <ul style="list-style-type: none"> • Consultas Pre-Natales • Ultrasonidos 	100% después del deducible Sin Límite
Período de Espera	Doce (12) meses para cubrir gastos, a partir de la fecha de inclusión de la Asegurada



TABLA DE BENEFICIOS MAXIMOS REEMBOLSABLES

Máximo por Evento	<ul style="list-style-type: none"> En Panamá Fuera de Panamá 	<ul style="list-style-type: none"> Sin Límite B/. 10,000.00
Almacenamiento de Células Madre		50% después del deducible B/.3,000.00 por evento
NIÑOS PREMATUROS – Niños nacidos bajo la póliza		B/.100,000.00 por evento al 100%

ENFERMEDAD CONGÉNITA, HEREDITARIA O ADQUIRIDA

a. Del Recién Nacido en Póliza	B/.150,000.00 Máximo Vitalicio al 100% para cada niño
b. Del No Nacido en la Póliza Período de espera de dos años	100% después del deducible B/.150,000.00 Máximo Vitalicio

SIDA

Máximo Anual	B/. 50,000.00 al 100%
Máximo Vitalicio	B/. 250,000.00 al 100%

TRASTORNOS MENTALES Y NERVIOSOS

Tratamientos Psiquiátricos	100% después del deducible B/. 5,000.00 Anual B/.50,000.00 Máximo Vitalicio
----------------------------	---

COBERTURA DENTAL

Cobertura sujeta a cargos usuales, razonables y acostumbrados (URA). No aplica para tratamientos y/o procedimientos con fines de control, mantenimiento o estéticos.	100% después del deducible B/.5,000.00 Anual
--	---

TRANSPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

Cubre los procedimientos quirúrgicos por transplante de órganos o tejidos en el cuerpo de un Asegurado que provengan de un donante fallecido o vivo. Incluye los gastos del donante.	B/.1,000,000.00 Máximo Vitalicio al 100%
--	--

MEDICINA PREVENTIVA: Sólo aplica en Panamá

<p>Niños:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consulta de Control Vacunas de Control: BCG (Tuberculosis), DPT (Difteria, Tosferina, Tétano), MMR o SPR (Sarampión, Rubéola, Paperas), Polio (Poliomielitis), Hepatitis A, Hepatitis B, Hibtiter (Meningitis), Varicela, Pentavalente (Difteria, Tétano, Tosferina, Meningitis por Haemophilus Tipo B y Hepatitis B), Rotavirus y Neumococo. <p>Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consulta Anual Ginecológica y Papanicolau Mamografía anual a partir de los 40 años Examen Anual de control a partir de los 45 años: Hemograma, Glicemia, Perfil de Lípidos, Urinálisis, Placa de Tórax, EKG y Examen Físico General <p>Hombres:</p> <ul style="list-style-type: none"> PSA en sangre anual a partir de los 40 años Examen Anual de control a partir de los 45 años: Hemograma, Glicemia, Perfil de Lípidos, Urinálisis, Placa de Tórax, EKG y Examen Físico General <p>Dental: Limpieza (Profilaxis)</p>	<p>100% sobre cargos URA, No aplica deducible 100% sobre cargos URA, No aplica deducible</p> <p>100% sobre cargos URA, No aplica deducible 100% sobre cargos URA, No aplica deducible 100% sobre cargos URA, No aplica deducible Máximo de B/.300.00 Anual</p> <p>100% sobre cargos URA, No aplica deducible 100% sobre cargos URA, No aplica deducible Máximo de B/.300.00 Anual</p> <p>100% sobre cargos URA, No aplica Deducible Máximo (1) Anual</p>
---	--

SERVICIOS DE ENFERMERA PRIVADA, CUIDADO EN EL HOGAR Y TERMINALES O PALEATIVOS:

a. Enfermera Privada: Previa Autorización Hasta 30 sesiones con un máximo de ocho (8) horas c/u	100% después del deducible
b. Cuidados en el Hogar: Previa Autorización Hasta 30 días	100% después del deducible Máximo Diario de B/.300.00
c. Cuidado Terminales o Paleativos: Previa Autorización Hasta 60 días	100% después del deducible Máximo Diario de B/.300.00

TABLA DE BENEFICIOS MAXIMOS REEMBOLSABLES

AMBULANCIA

a. Terrestre b. Aérea * Ambulancia Privada para Emergencias	100% después del deducible, sin límite 100% después del deducible, sin límite 100%, Afiliación incluida en Panamá
---	---

PASAJE AÉREO

Sólo en caso de necesidad médica. Previa Autorización Asegurado y un Acompañante	Pasaje aéreo de ida y vuelta Clase Económica
--	---

HOSPEDAJE DE UN ACOMPAÑANTE

Sólo en caso de necesidad médica. Previa Autorización Sólo aplica por días de hospitalización del Asegurado	B/.120.00 diarios Máximo 90 días
--	-------------------------------------

GASTOS DE REPATRIACION

En caso que un Asegurado fallezca fuera de la República de Panamá	B/.10,000.00 al 100%
---	----------------------

EXONERACIÓN DEL PAGO DE PRIMAS

Para los dependientes asegurados, en caso de fallecimiento del Asegurado Principal, por condición cubierta por la póliza.	100% de la prima por período de 12 meses.
---	---

SEGURO DE VIDA

Asegurado Principal Cónyuge Cada Hijo	B/.50,000.00 B/.25,000.00 B/.10,000.00
---	--

INGRESO DIARIO POR HOSPITALIZACION

Asegurado Principal solamente, a partir del segundo día de hospitalización <ul style="list-style-type: none"> • Máximo Diario • Máximo Vitalicio 	B/.100.00 B/.10,000.00
--	---------------------------

BENEFICIOS ADICIONALES

Cobertura Óptica – Compra de Anteojos Recetados Cobertura de Nutricionista	B/.200.00 Máximo Anual al 100% B/.250.00 Máximo Anual al 100%
---	--

COBERTURA FUERA DE PANAMÁ:

- Sujeto a Previa Autorización y Aprobación por parte de la Compañía.
- Aplica condición médica del Asegurado en los casos electivos o programados, con excepción de pólizas con Endoso Premium.
- Requiere utilización de proveedores dentro de la Red del Sistema Blue Cross and Blue Shield
- **Deducibles:**
 - Panamá, Colombia y Centroamérica: Aplica para todos los gastos médicos incurridos y cubiertos dentro del territorio de la República de Panamá, Colombia y de cualquier país de Centroamérica, ya sean por Urgencia Médica por accidente o enfermedad, o por casos Electivos y Programados.
 - Otros Países: Aplica para todos los gastos médicos incurridos y cubiertos en cualquier país del mundo con excepción de Panamá, Colombia y Centroamérica, según se detallan a continuación.
 - Urgencia Médica por Accidente y Enfermedad: Aplica un deducible igual al deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica, según lo establecido en la póliza.
 - Tratamientos Electivos o Programados: Aplica un deducible equivalente al doble del deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica, según lo establecido en la póliza, con un mínimo de B/.5,000.00, con excepción de las opciones de \$10,000 y \$20,000 de deducibles las cuales aplicará un deducible igual, sin duplicarse.
 - El deducible acumulado en Panamá, Colombia y Centroamérica, no aplica para completar o acumular al deducible correspondiente a otros países.
- **Beneficios:** Aplican las condiciones y límites en esta Tabla, según se detalla a continuación:

<ul style="list-style-type: none"> • Pre-Autorización y Aprobación por parte de la compañía con Proveedores de la Red BCBS • No Pre-Autorización, ni Aprobación por parte de la compañía • Pre-Autorización y Aprobación por parte de la compañía con Proveedores Fuera de Red BCBS • Pre-Autorización y No Aprobación por parte de la compañía, según condición médica – Tratamientos Electivos o Programados 	<ul style="list-style-type: none"> • Sujeto al deducible que aplique y beneficios según Tabla de Beneficios • Sujeto al deducible que aplique, beneficios reducidos y reembolsables al 50% • Sujeto al deducible que aplique, beneficios reducidos y reembolsables al 60% • Sujeto al deducible de Panamá, Colombia y Centroamérica, beneficios reducidos y reembolsables al 50% de los cargos URA en Panamá
--	--